

CONDICIÓN DE ALUMNO A TIEMPO PARCIAL

El Consejo Académico del Máster, en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2018 y habida cuenta del carácter presencial de este título tal y como se diseña en la Memoria Verificada aprobada en abril de 2014, adopta el siguiente acuerdo con relación a la **flexibilización del régimen de asistencia a clase** que exige el artículo 4.2.b) de la Norma Reguladora de la Condición de Estudiante a Tiempo Parcial (cuyo texto es accesible en la web <https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136219/nor1-ralu-norma-reguladora-de-la-condicion-de-estudiante-tiempo-parcial/>) respecto de aquellos alumnos que posean el reconocimiento oficial de alumno a tiempo parcial en la Universidad de Málaga.

Asistencia:

Entre el 75% y el 80%: 1,5 puntos

Entre el 70% y el 74%: 1 punto

Entre el 64% y el 69%: 0,50 puntos

Por debajo del 64% no puntúa la asistencia. La asistencia se mide por sesiones de 2 horas.

De otra parte, la **flexibilización del sistema de evaluación** habrá de ser consultada en la guía docente de cada asignatura. Esta información está disponible en la web: https://www.uma.es/centers/subjects_center/facultad-de-derecho/5230/.